

Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjase oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Dése traslado de la presente al Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 LEC en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—La magistrada-juez, Nuria Perchín Benito.—El secretario judicial.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Janire Aparicio Ureta, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 25 de marzo de 2008.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

08/4314

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 838/07.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que por resolución dictada en fecha 18 de marzo de 2008, en el proceso seguido a instancia de don Daniel Jesús Cabrillo Dopazo contra don Antonio Pineda González en reclamación por ordinario, registrado con el número 838/2007 se ha acordado citar a don Antonio Pineda González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de mayo de 2008 a las 11:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle Alta, número 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Antonio Pineda González, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 7 de abril de 2008.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

08/4821

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 1/08

Don Federico Picazo García secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 1/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de DON

JOSÉ ÁNGEL SALMÓN SOMARRIBA contra la empresa «JORJE BUENO PALACIO», «CARLOS RAMA BODELÓN», «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «GRUAS DEL NORTE CA, S. A.», «AGN AGAPITO, S. L.», «FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRUAS TORRE, S. A.», «NORRIS CENTER, S. L.», «GRUPO CAS ALQUILERES, S. A.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por don José Ángel Salmón Somarriba contra «FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRUAS TORRE, S. A.», DON JORGE BUENO PALACIO, DON CARLOS RAMA BODELÓN, «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES S. L.», «GRUAS DEL NORTE, CA S. A.», «A.G.N. AGAPITO, S. L.», «NORRIS CENTER, S. L.», «GRUPO CAS ALQUILERES, S. A.» Y «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», siendo parte el FOGASA, condeno a los demandados a que de modo solidario paguen al demandante la cantidad de 1.902,66 euros más los intereses legales por mora del 10 por ciento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el BANCO BANESTO al número 3876 0000 65 0001 08, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago magistrado juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «GRUAS DEL NORTE CA, S. A.», «AGN AGAPITO, S. L.», «GRUPO CAS ALQUILERES, S. A.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 7 de abril de 2008.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

08/4822

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 175/08.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jesús Gómez Arenal contra Tesorería General de la Seguridad Social, «Construcciones Gómez Rubín, S. L.», Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 175/2008 se ha acordado citar a Tesorería General de la Seguridad Social, «Construcciones Gómez Rubín, S. L.», Instituto Nacional de la Seguridad Social, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.